



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No.628-2014, de fecha 10 de septiembre del año 2014, mediante este acto procede a notificar al abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GÓMEZ**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RAA-018-2022** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE PROPONEN MEDIOS PROBATORIOS.-"** presentado por el abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, se revisaron las diligencias que constan en el expediente administrativo verificando que, en fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022) se notificó personalmente al abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ**; de la providencia de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), O otorgándole un término de diez (10) a veinte (20) días hábiles para que el interesado proponga la carga probatoria que respalden los hechos en que basa su pretensión; y en virtud que el recurrente presentó escrito proponiendo medios de prueba en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022), es decir fuera del término concedido, teniendo hasta el dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022). **EN CONSECUENCIA:** declárese sin lugar por extemporáneo el escrito denominado: **"SE PROPONEN MEDIOS PROBATORIOS.-"** presentado en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022); remítanse las presentes diligencias a la **Unidad de Servicios Legales** de esta Secretaría de Estado, para continuar con el trámite administrativo que en derecho corresponda. Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10 y 12 del Código Tributario vigente.-**NOTIFÍQUESE. (F Y S) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL**". De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.628-2014

/MAAA